

SECRETARIA. Septiembre 28 de 2021. Agrego al proceso de sucesión intestada radicado 2021 00143, el oficio 508 de septiembre 6 de 2021, procedente del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de esta ciudad en el que se solicita el embargo de los derechos herenciales de **JAVIER RODRIGO MEJIA OSORIO** para el proceso ejecutivo 2021 00160 que se adelanta en ese Despacho Judicial.


FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCUO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, septiembre veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Sucesión Intestada
Demandante:	Javier Rodrigo Mejía Osorio y Otros.
Causante:	José Rodrigo Mejía Galeano
Radicado:	17380 40 89 005 2021 00143 00
Sustanciación:	1046

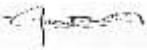
Se incorpora al proceso de la referencia el oficio 508 de septiembre 6 de 2021, procedente Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de esta ciudad y emitido en el proceso ejecutivo singular en el que aparece como demandante **LUZ MARINA GIRALDO BUITRAGO** y demandado **JAVIER RODRIGO MEJIA OSORIO**, donde solicita el embargo de derechos herenciales que le puedan corresponder a **JAVIER RODRIGO MEJIA OSORIO** en este proceso de Sucesión Intestada.

La solicitud se resolverá favorablemente con base en el artículo 593 -5 del Código General del Proceso, que dice: ***El de derechos o créditos de la persona contra quien se decrete el embargo persiga o tenga en otro proceso se comunicará al juez que conozca de el para los fines pertinentes, y se considera perfeccionado desde la fecha de recibo de la comunicación en el respectivo despacho judicial***".

Con fundamento en la norma citada se tendrá como embargados los derechos herenciales que le puedan corresponder a **JAVIER RODRIGO MEJIA OSORIO** en esta sucesión intestada, para el proceso ya referido que se tramita en el Juzgado

Segundo Promiscuo Municipal de esta ciudad, en consecuencia a través de oficio se comunicará esta decisión a ese Despacho Judicial

NOTIFÍQUESE,

JUZGADO QUINTO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS
<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u>
La providencia anterior se notifica en el Estado N°.139 del 29 de septiembre de 2021.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 005 Promiscuo Municipal
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica
y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

163ad011af543fb0f6d21de72a97597d13e2e25bf740a1834192905385a310d2

Documento generado en 28/09/2021 05:56:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>